

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 25 de abril de 2023, por el centro de conciliación Fundación Abraham Lincoln, adjuntando acta de aceptación de deudas de 12 de abril de 2023.

La **Secretaría**,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00032
Demandante: YECID BERMUDEZ GORDILLO
Demandados: EMILCE CORTES CIFUENTES
Fecha Auto: 1 de junio de 2023.

Conforme lo argüido en informe secretarial precedente, revisada la documentación allí descrita, correspondiente al ACTA DE ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, calendada 12 de abril de 2023 por la demandada, ante el Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln Liborio Mejía, razón por la cual, se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 545 del Código General del Proceso y como consecuencia SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO HASTA EL MOMENTO establecido en el artículo 555 Ibídem. Manténgase el expediente en secretaría a la espera del resultado de dicha negociación. Comuníquese esta decisión al centro de conciliación enunciado, para que informe el cumplimiento o incumplimiento de acuerdo. Remítase por medios virtuales, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #20 de 02 de junio de 2023. Fijado a las 8:00 A.M



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5725f50105029709e1c3cbe7baed79f0397ec23aa01b420e304bd4e07ca2e932**
Documento generado en 01/06/2023 06:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>